



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Natagaima - Tolima*

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA  
DEMANDADO: DORALID TRIANA CULMA  
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00108-00.

Ha ingresado al Despacho el presente proceso, con informe que indica que el día de ayer feneció en silencio el término de suspensión del mismo decretado en audiencia celebrada el 24 de junio de 2021.

Ahora, como quiera que, en la aludida audiencia, se indicó que las partes debían informar al Juzgado sobre el cumplimiento o no de la obligación a efectos de terminar el proceso por pago o en su defecto continuar con su trámite, sin que a la fecha obre dentro del plenario información al respecto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que informen a la mayor brevedad posible si se materializó el cumplimiento de la obligación o no a efectos de que soliciten la terminación del proceso por pago o en su defecto continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA**  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

25 de abril de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No. 020

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Luz Nelcy Martinez Laguna  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6268e3fee9169f77221877ba92842b9f0597db909f21b33afc26d7fc2a4e88**

Documento generado en 22/04/2022 03:44:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**